 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 1 de 12

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA No.: 19

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	11	Mes:	12	Año:	2020
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

1. PROCESO:	GESTION CONTRACTUAL																						
2. LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):	Líder Estratégico: Secretaria General Responsable de la Actualización: Subdirector Administrativo Coordinador Grupo de Contratos																						
3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:	Verificar y evaluar la gestión del proceso de Gestión Contractual, frente al cumplimiento de las disposiciones legales, así como lo establecido en el marco del Sistema de Gestión Integrado, de manera que permita identificar oportunidades de mejora para el proceso, el Sistema de Gestión Integrado, el Sistema de Control Interno y la Gestión Institucional.																						
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	<p>Se realizó auditoría a la gestión del proceso de Gestión Contractual mediante prueba selectiva y/o muestreo de las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 9 de noviembre de 2019 hasta el 11 de diciembre de 2020, fecha de finalización de esta auditoría.</p> <p>El grupo de contratos a la fecha de la auditoría, presentó 188 contratos discriminados por tipo de contrato de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <tr><td>Convenio Interadministrativo</td><td>5</td></tr> <tr><td>Prestación de Servicios</td><td>34</td></tr> <tr><td>Acuerdo Marco de precios</td><td>14</td></tr> <tr><td>Prestación de servicios profesionales</td><td>79</td></tr> <tr><td>Prestación de servicios profesionales Y apoyo a la Gestión</td><td>32</td></tr> <tr><td>Suscripción</td><td>3</td></tr> <tr><td>Compra Venta</td><td>10</td></tr> <tr><td>Suministro</td><td>7</td></tr> <tr><td>Obra</td><td>1</td></tr> <tr><td>Apoyo Interinstitucional</td><td>2</td></tr> <tr><td>Seguros</td><td>1</td></tr> </table>	Convenio Interadministrativo	5	Prestación de Servicios	34	Acuerdo Marco de precios	14	Prestación de servicios profesionales	79	Prestación de servicios profesionales Y apoyo a la Gestión	32	Suscripción	3	Compra Venta	10	Suministro	7	Obra	1	Apoyo Interinstitucional	2	Seguros	1
Convenio Interadministrativo	5																						
Prestación de Servicios	34																						
Acuerdo Marco de precios	14																						
Prestación de servicios profesionales	79																						
Prestación de servicios profesionales Y apoyo a la Gestión	32																						
Suscripción	3																						
Compra Venta	10																						
Suministro	7																						
Obra	1																						
Apoyo Interinstitucional	2																						
Seguros	1																						



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código :EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 01 de Junio de
2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 011

FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Número de Página 2 de 12

La evaluación se realizó a 17 procesos de contratación por clase de contrato de la siguiente manera:

Acuerdo Marco	4
Prestación de Servicios	5
Prestación de Servicios Profesionales	5
Suscripción	1
Compra Venta	2


No fue necesario, incorporar hechos adicionales en el desarrollo de la auditoría.

Para su desarrollo se aplicó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG y la Guía de Auditoría para Entidades Públicas, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:

En desarrollo de la auditoría se evaluaron y verificaron los siguientes criterios:

1. La adecuada aplicación de la normatividad legal vigente, así como los documentos contenidos en el Sistema de Gestión Integrado aplicables al proceso.
2. El cumplimiento de las disposiciones legales aplicables de acuerdo a las funciones asignadas y las contempladas en los manuales, procedimientos, guías y resoluciones aplicables.
3. Los Riesgos en su identificación, diseño y gestión, así como sus controles frente a la gestión desarrollada, de conformidad con lo dispuesto en el Documento Guía: Administración del Riesgo Institucionales, Código: GC-G-002, versión 006 del 17 de julio de 2020.
4. El diseño, coherencia, pertinencia y suficiencia de los indicadores de gestión establecidos para el proceso, de conformidad con lo dispuesto en el Documento Guía: Indicadores de Gestión, Código: GC-G-001, Versión 006 del 17 de julio de 2020, así como el cumplimiento de las metas definidas y el uso de los resultados para la toma de decisiones, su revisión y actualización.
5. El cumplimiento y efectividad de las actividades propuestas dentro del Plan de Mejoramiento

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 3 de 12

elaborado para la auditoría realizada en la vigencia 2019.

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	17	Mes	11	Año	2020	Desde:	17/11/2020	Hasta:	04/12/2020	Día	11	Mes	12	Año	2020
							D / M / A		D / M / A						


6. HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

6.1 ASPECTOS FUERTES DEL PROCESO:

No se identificaron aspectos fuertes para el proceso de Gestión Contractual.


6.2 OBSERVACIONES

- El equipo auditor observó documentos correspondientes a cumplidos, con errores en la información, que continúan radicados en el aplicativo Post@l como versiones oficiales y se han publicado como documentos soporte de la ejecución de los contratos en SECOP II. Es importante verificar la consistencia de los documentos que se cargan en este Sistema para asegurar la integridad, completitud y calidad de la información de los expedientes electrónicos.
- El equipo auditor observó que los documentos que hacen parte de los expedientes de los contratos en las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales incorporados en el repositorio SharePoint del grupo de Contratos para la vigencia 2020, no son de fácil identificación y ubicación, por cuanto no hay unidad de criterio para su clasificación uniforme y ordenada. Es importante garantizar la accesibilidad ágil y oportuna a la información y la facilidad para la conformación de los expedientes físicos pendientes de alistamiento debido al trabajo en casa.
- El equipo auditor observó que en cumplimiento de las normas de transparencia y acceso a la información pública, la Entidad pone a disposición de la ciudadanía el directorio de contratistas con información adicional a la obligatoria según la Ley 1712 de 2012 Artículo 9 literal e, donde determina que: "... en el caso de las personas naturales con contratos de prestación de servicios, deberá publicarse el objeto del contrato, monto de los honorarios y direcciones de correo electrónico, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas". Adicionalmente, el precitado artículo señala: "... Parágrafo 2°. En relación a los literales c) y e) del presente artículo, el Departamento Administrativo de la Función Pública establecerá un formato de información de los servidores públicos y de personas naturales con contratos de prestación de servicios, el cual contendrá los nombres y apellidos completos, ciudad de nacimiento, formación académica, experiencia laboral y profesional de los funcionarios y de los contratistas. Se omitirá cualquier información que afecte la privacidad y el buen nombre de los servidores


 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 4 de 12

6.2 OBSERVACIONES
<p>públicos y contratistas, en los términos definidos por la Constitución y la ley”. Sin embargo, la Entidad está publicando en el directorio de contratistas, los números de celulares de cada uno de ellos, así como, las cuentas de correo electrónico personales, información que debería referenciar datos institucionales.</p> <p>4. El equipo auditor observó que no hay uniformidad en el tiempo, para oficializar en P@stal el Acta de Inicio una vez haya sido firmada por las partes como sucedió en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrato 064 de 2020, Acta de inicio suscrita el 01/06/2020 y Radicada el 08/06/2020 con el consecutivo 2020-01-232823. - Contrato 028 de 2020, Acta de inicio suscrita el 05/03/2020 y Radicada el 17/03/2020 con el consecutivo 2020-01-109378.


6.3 NO CONFORMIDAD	
DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
<p>1. Riesgos de Gestión del Proceso</p> <p>En la revisión de la identificación, diseño y gestión de los riesgos del proceso, el equipo auditor evidenció que no se definieron riesgos para la totalidad del proceso, de acuerdo a sus etapas: precontractual, contractual y pos contractual.</p> <p>Para la vigencia 2020, no se cargaron en el aplicativo “Riesgos y Auditoría” las evidencias de ejecución de los controles. No obstante, se validaron las evidencias disponibles en el SharePoint del Grupo de Contratos, encontrando que las actas de comité de contratación se han diligenciado parcialmente (en archivos Word) y no dan cuenta de las decisiones tomadas por este Órgano. Así mismo, no se encontraron las listas de asistentes relacionadas como anexo en el texto del acta, inclusive para los primeros trece (13) comités que se adelantaron de forma presencial, evidenciando falta de oficialización de las mismas al no encontrarse firmadas por el presidente y secretario del Comité.</p> <p>Respecto al control del Riesgo “Satisfacción indebida de las necesidades de bienes, obras y servicios de la Entidad”, la información referente al usuario responsable se encuentra desactualizado, por lo cual se requiere realizar el ajuste correspondiente.</p> <p>Lo anterior representa incumplimiento a lo indicado en el documento GC-G-002 Guía: Administración de Riesgos Institucionales Versión 006 del</p>	<p>GC-G-002 Guía: Administración de Riesgos Institucionales Versión 006 del 17 de julio de 2020, respecto del diseño, valoración y evidencia de riesgos y controles.</p>

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 5 de 12

6.3 NO CONFORMIDAD	
DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
17 de julio de 2020, respecto del diseño, valoración y evidencia de riesgos y controles.	
<p>2. Ajuste y Aprobación de Garantías Contrato 033 de 2020</p> <p>En la modificación realizada al Contrato de Prestación de Servicios 033 de 2020, cuyo objeto es la “Vigilancia judicial de los procesos en que la Superintendencia de Sociedades actúe como demandado o llegué a serlo, dentro de los procesos a nivel nacional”, el equipo auditor evidenció que se presentaron las siguientes falencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El contratista solicitó a la aseguradora el ajuste de los amparos exigidos (cumplimiento del contrato, salarios y prestaciones sociales y calidad del servicio) el 14/07/2020, una vez el supervisor del contrato le solicitó aprobación para modificar el valor del mismo, sin que mediara la aprobación del Comité de Contratación ni la suscripción del documento modificadorio que ordenó dicho ajuste. La firma del modificadorio se realizó el 19/08/2020, es decir, un (1) mes después. - A la fecha de realización de esta auditoría, la Entidad no había expedido el acta de aprobación de la garantía por modificación al contrato, ni realizado la publicación del documento modificadorio en SECOP II. Lo anterior, fue subsanado con la aprobación de la garantía el 5/12/2020 y la publicación del documento en SECOP II el día 10/12/2020. <p>En consecuencia, se incumple el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que indica que la aprobación de la garantía es un requisito de ejecución del contrato, al igual que de las prórrogas o adiciones que se realicen al mismo.</p>	Artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
<p>3. Oportunidad en la Publicidad en el SECOP</p> <p>En la revisión de la muestra de auditoría, el equipo auditor evidenció que no se está cumpliendo la obligación de publicar los documentos y los actos administrativos de los procesos de contratación, no generados electrónicamente, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, como se identificó en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de inicio del contrato 028 de 2020, suscrita el 05/03/2020 y publicada en SECOP II el 17/03/2020. - Tercer cumplido del contrato 028 de 2020, Radicado 2020-01-522167 del 24/09/2020, a la fecha de esta auditoría no ha sido publicado en SECOP II. 	Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 6 de 12

6.3 NO CONFORMIDAD	
DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
<ul style="list-style-type: none"> - Cuarto cumplido del contrato 028 de 2020, Radicado 2020-01-581567 del 04/11/2020, se publicó en SECOP II el 02/12/2020. - Documento modificadorio del Contrato de Prestación de Servicios 033 de 2020, suscrito el 19/08/2020, a la fecha de esta auditoría no ha sido publicado en SECOP II. - Tercer cumplido del Contrato 002, Radicado 2020-01-136250 suscrito el 17/04/2020 y publicada en SECOP II el 16/06/2020. - Cuarto cumplido del Contrato 002, Radicado 2020-01-192465 suscrito el 20/05/2020 y publicada en SECOP II el 17/06/2020. - Sexto cumplido del Contrato 002, Radicado 2020-01-341226 suscrito 15/07/2020 y publicada en SECOP II el 24/07/2020. - Acta de Inicio del contrato 030 de 2020, Radicado 2020-01-109122 suscrita el 17/03/2020 y publicada el 10/06/2020. - Primer cumplido del Contrato 030, Radicado 2020-02-193097 suscrito el 20/05/2020 y publicada en SECOP II el 1/12/2020. - Segundo cumplido del Contrato 030, Radicado 2020-01-280599 suscrito el 19/05/2020 y publicada en SECOP II el 26/06/2020. - Cuarto cumplido del contrato 030, Radicado 2020-01-521126 suscrito el 23/09/2020 y publicado en SECOP II el 28/09/2020. - Quinto cumplido del contrato 030, Radicado 2020-01-578929 suscrito el 30/10/2020 y publicado en SECOP II el 9/11/2020. <p>Lo anterior representa incumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1</p>	
<p>4. Plan Anual de Adquisiciones</p> <p>El equipo auditor evidenció que la información publicada en la página Web de la Entidad en cuanto a las versiones de actualización del Plan Anual de Adquisiciones (27 versiones), no coincide con la publicada en el aplicativo SECOP II (32 versiones), lo anterior muestra que la información que está publicada en las dos (2) fuentes de información no es consistente y coherente.</p> <p>Lo anterior representa incumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015, en cuanto a las actualizaciones del mismo en la página Web y en el SECOP II y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente numeral 4.6 Forma y oportunidad para actualizar el Plan Anual de Adquisiciones.</p>	Artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015.
<p>5. Actas Comité de Contratación</p> <p>En la validación, hasta el día de finalización de la auditoría, el equipo auditor evidenció que las actas de Comité de Contratación de la vigencia 2020, consecutivo del No. 1 al No. 6 se encuentran transcritas y</p>	Manual de Contratación GCON-M-001 versión 11 del 24 de noviembre de 2020 numeral VII. Actas de Comité.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 7 de 12

6.3 NO CONFORMIDAD	
DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
<p>pendientes de firma y desde la No. 7 hasta la No. 52, la mayoría realizadas de forma virtual, se encuentran transcritas, sin evidencia de las decisiones tomadas por parte del Comité y pendientes de firma, lo cual impidió verificar las decisiones tomadas y el cumplimiento de los compromisos adquiridos en dichos comités. Adicionalmente, no se evidenció la creación del acta del comité realizado el día 04 de diciembre de 2019 y no existe en el consecutivo.</p> <p>Lo anterior representa incumplimiento al Manual de Contratación GCON-M-001 versión 11 del 24 de noviembre de 2020 numeral VII. Actas de Comité.</p>	
<p>6. Acuerdos de Confidencialidad</p> <p>En la revisión a los contratos de prestación de servicios profesionales, el equipo auditor evidenció que no se está utilizando el formato Acuerdo de Confidencialidad y compromiso de buen uso de los activos de información, código GTH-F-026 versión 006 del 15-09-2020, en su reemplazo se agregó una cláusula en el contrato, la cual no es consistente con el formato establecido en el Sistema de Gestión Integrado y no cubre la totalidad de lo estipulado en este, lo anterior se evidenció en cuatro (4) contratos de prestación de servicios profesionales de la muestra de cinco (5) seleccionados.</p> <p>Lo anterior representa incumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación, supervisión e interventoría código GCON-M-001 del 30 de abril de 2019 versión 010. Título IV Numeral 4.4, Literal A, numeral VI Obligación V.</p>	<p>Manual de Contratación, supervisión e interventoría código GCON-M-001 del 30 de abril de 2019 versión 010. Título IV Numeral 4.4, Literal A, numeral VI Obligación V.</p>
<p>7. Validación Hojas de Vida en SIGEP</p> <p>El equipo auditor evidenció debilidad en el control al cumplimiento del registro oportuno de los contratistas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, por cuanto los cinco (5) contratos de prestación de servicios profesionales revisados carecen de la validación de hojas de vida en dicho aplicativo.</p> <p>Lo anterior representa incumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.17.10 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" que señala: <i>"Están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida parágrafo 3. Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato"</i>.</p>	<p>Artículo 2.2.17.10 del Decreto 1083 de 2015 parágrafo 3.</p>



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código :EC-F-003

Fecha: 01 de Junio de
2017

Versión: 011

Número de Página 8 de 12

6.3 NO CONFORMIDAD

DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
<p>8. Radicación de Documentos dentro de la Ejecución de los Contratos</p> <p>En la revisión efectuada a los documentos electrónicos que soportan la ejecución de los contratos, el equipo auditor evidenció documentos que no se están radicando en el Sistema de Gestión Documental – Post@I, a nombre del contratista, sino que quedan radicados a nombre de la Superintendencia de Sociedades, situación que genera dificultad en la identificación de los soportes documentales de la ejecución del contrato, y a su vez impide la trazabilidad de dicha ejecución. Lo anterior se evidenció en el aplicativo Post@I (de acuerdo al archivo anexo).</p> <p>En consecuencia, incumple el Manual SID código GDOC-M-003 versión 020 del 29 de octubre de 2019 numeral 5.2 Radicar Salida.</p>	<p>Manual SID código GDOC-M-003 versión 020 del 29 de octubre de 2019 numeral 5.2 Radicar Salida.</p>
<p>9. Informes de Supervisores</p> <p>En la revisión efectuada a los informes de supervisión, no fue aportada al equipo auditor, la copia de los informes generados por los dos (2) supervisores salientes, en el caso de la Orden de Compra # 43474 del 2019, informes que dieran cuenta del estado de avance en que quedaron los contratos que estaban bajo su supervisión, conforme lo establece el Manual de Contratación.</p> <p>Lo anterior incumple el Manual de contratación, supervisión e interventoría- GCON-M-001, versión 10 del 30 de abril de 2019, numeral 4.2 Designación del Supervisor, Inicio y Duración de la Función de Supervisión.</p>	<p>Manual de contratación, supervisión e interventoría- GCON-M-001, versión 10 del 30 de abril de 2019, numeral 4.2 Designación del Supervisor, Inicio y Duración de la Función de Supervisión.</p>
<p>10. Indicadores del Proceso</p> <p>En la revisión del diseño, coherencia, cumplimiento y uso de los resultados de los indicadores para la toma de decisiones, el equipo auditor evidenció lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Para los indicadores “Procesos declarados desiertos” y “Respuesta a las solicitudes de los procesos de contratación dentro de los términos establecidos”, durante el último trimestre de 2019, no se identificaron datos consolidados como fuente de verificación de la información reportada.- Para el indicador “Gestión de los procesos de contratación” vigencia 2020, la meta establecida es un cumplimiento mayor o igual al 95%. Los resultados reportados para el primer, segundo y tercer trimestre fueron del 70,3%, 71,9% y 81,3%, respectivamente; lo cual indica que no se	<p>Guía: Indicadores de Gestión, Código: GC-G-001, Versión 006 del 17 de julio de 2020.</p>



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código :EC-F-003

Fecha: 01 de Junio de
2017

Versión: 011

Número de Página 9 de 12

6.3 NO CONFORMIDAD

DESCRIPCIÓN

NORMATIVIDAD INCUMPLIDA

cumplió la meta y no se identifica que se hayan formulado acciones de revisión de las metas para la mejora en la gestión.

- Para el indicador "Trámite de certificaciones" vigencia 2020, la meta establecida es un cumplimiento mayor o igual al 80%. El resultado reportado para el segundo trimestre fue del 44,4%, lo cual indica que no se cumplió la meta.

- Los límites definidos en los rangos de cumplimiento de los dos indicadores para el 2020 no son correctos, puesto que entre el rango superior y el intermedio hay un 0,5% que no está contemplado en la medición:

INDICADOR	RANGO DE CUMPLIMIENTO	
	VERDE	AMARILLO
Gestión procesos	Mayor o igual al 95%	Entre 90% y 94,5%
Trámite certificaciones	Mayor o igual al 80%	Entre 75% y 79,5%

- Se está divulgando información desactualizada de los indicadores 2020, a través de la página Web, en el link https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/Planeacion/Sites/Pages/Indicadores.aspx


Lo anterior representa incumplimiento a lo dispuesto en el Documento Guía: Indicadores de Gestión, Código: GC-G-001, Versión 006 del 17 de julio de 2020.

11. Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento

De la verificación realizada a la ejecución del Plan de Mejoramiento propuesto para la vigencia 2019, el equipo auditor evidenció que se formularon diez (10) planes de mejora con trece (13) actividades, con plazo de ejecución a 30/04/2020, de las cuales solo dos (2) se cumplieron dentro del término establecido. Lo cual indica que el 85% de las actividades se desarrollaron de manera extemporánea, inclusive tres (3) planes se cerraron en desarrollo de esta auditoría, es decir, siete (7) meses después.


Las actividades propuestas para subsanar la observación 1 y las no conformidades 2, 3, 5, 6 y 8 del plan de mejoramiento 2019, no fueron efectivas, como se describe a continuación:

Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG–, Versión 3, Dimensión 4, numeral 4.2.1.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 10 de 12

6.3 NO CONFORMIDAD	
DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
<p>- Observación 1 (Plan 496): La no conformidad persiste en cuanto a la no identificación de riesgos y evidencia de ejecución de los controles.</p> <p>- No conformidad 2 (Plan 503): La no conformidad persiste puesto que los supervisores no están realizando la publicación de cumplidos de forma oportuna y/o se ha realizado la publicación de cumplidos no válidos en el SECOP II.</p> <p>- No conformidad 3 (Plan 501): No es posible validar la efectividad teniendo en cuenta que el cambio del formato, se oficializó en desarrollo de esta auditoría.</p> <p>- No conformidad 5 (Plan 500): Las actividades del plan de mejoramiento 2019 y el cargue de evidencias se realizó de forma extemporánea.</p> <p>- No conformidad 6 (Plan 504): La actividad de evaluación de conceptos básicos del SGA, arrojó un porcentaje del 33,35%.</p> <p>- No conformidad 8 (Plan 497): La no conformidad persiste en cuanto al cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores.</p> <p>En consecuencia, se incumple lo dispuesto en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-, Versión 3, Dimensión 4, numeral 4.2.1.</p>	

7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA
<p>De la evaluación y verificación realizada a la gestión del proceso y los criterios definidos dentro del alcance de la auditoría, el equipo auditor concluye lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proceso de contratación cumple en su mayoría con lo reglamentado en la ley, sin embargo, se presentan debilidades de control, las cuales son susceptibles de mejora para todo el proceso. Estas fueron identificadas y enunciadas en esta auditoría, de acuerdo a las observaciones y no conformidades establecidas en el presente informe. 2. En las Actas del Comité de Contratación se plasman las decisiones y el resultado de las evaluaciones de los procesos contractuales, por tal razón es importante documentarlas de manera oportuna y completa para asegurar su integridad y disponibilidad en el momento que se requieran. 3. Es importante tener en cuenta la actualización de la información en el sistema y el cumplimiento a la normatividad vigente relacionado con generar controles para asegurar el registro oportuno de los contratistas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 11 de 12


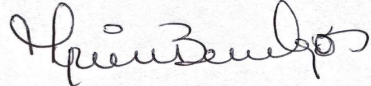



7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA


4. Es importante incorporar en SECOP la información consistente e íntegra de los documentos que hacen parte del expediente electrónico, dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable.
5. Los datos reportados del indicador “Gestión de los procesos de contratación” para el primer trimestre de 2020 y del indicador “Trámite de certificaciones”, para el segundo y tercer trimestre de 2020, no eran correctos. No obstante, la información fue corregida en desarrollo de la auditoría.
6. Con el fin de lograr la efectividad del plan de mejoramiento y contribuir a la mejora continua del proceso, se debe evaluar la causa raíz de las observaciones o no conformidades y formular acciones que garanticen que no se presenten nuevamente estas situaciones. Adicionalmente, el cronograma para ejecutar las acciones de mejora se debe establecer de acuerdo con los tiempos requeridos y cumplirse en los términos establecidos.
7. Se realizó la socialización con los auditados sobre los aspectos de autocontrol en sus labores diarias frente a las funciones que desarrollan en su grupo de trabajo, igualmente se mencionó dar a conocer este elemento a los demás integrantes del equipo, a través de los grupos primarios con el fin de continuar garantizando el aseguramiento de la gestión y el logro de los objetivos de la Entidad.

En conclusión, se identifican cuatro (4) observaciones y once (11) No conformidades, que requieren la estructuración de acciones preventivas y correctivas que permitan garantizar la mejora continua del proceso y por ende la madurez del Sistema de Gestión Integrado, el Sistema de Control Interno y la Gestión Institucional.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de diciembre del año 2020.

8. RESPONSABLES INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Arnulfo Suárez Pinzón.	Jefe Oficina Control Interno	
Myriam del Carmen Berdugo Salazar	Auditor Líder	
Lisbeth Heliana Hernández García	Equipo Auditor	
Wilma Rocío Pedrozo Ulloa	Equipo Auditor	
Ángela Consuelo López Vargas	Equipo Auditor	

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 12 de 12

9. ANEXOS

Los anexos se encuentran disponibles en el aplicativo Riesgos y Auditoría.